INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y LEGAL

En la ciudad de Salto del Guairá — Departamento de Canindeyú, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 hs, el Comité de Evaluación de Ofertas del proceso **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA de "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS" con ID Nº 414.094**, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Municipalidad de Salto del Guairá, para realizar el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.
En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2022.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO	414.094
2.2.	MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
2.3.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	06/06/2022, 08:30 hs
2.4.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA
2.5.	MÉTODO DE SELECCIÓN	Selección basada en calidad y costo
2.6.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS con ID Nº 414.094
2.7.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.8.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.9.	CONTRATO ABIERTO	NO APLICA

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día *06 de junio de 2022 – 08:30* hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira - Canindeyú, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado dos empresas:
Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

Nº	Razón Social	RUC	Correo electrónico	Representante p/ el acto de apertura
1	Hugo Cesar Alcaraz Garay	1.062.002-8	hckalcaraz@hotmail.com	Hugo César Alcaraz Garay
2	Roddy Brian Duette Petterson	3.841.622-0	Rulio.petterson@gmail.com	Roddy Brian Duette Petterson

3.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.

El Arq. Roddy Duette deja constancia que el Formulario de Oferta no se encuentra en la carpeta y el certificado de Origen Nacional que debería estar en la carpeta de oferta técnica y legal.

El Arq. Hugo Cesar Alcaraz deja constancia que el Formulario de Oferta se encuentra en la parte económica como solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Arq. Hugo Cesar Alcaraz deja constancia que la firma tiene 5 años de antigüedad y para el análisis del profesional y cargo pide 8 años como mínimo.

El Arq. Roddy Duette manifiesta que el Pliego habla de antigüedad mínima de 5, 6 y 7 años de experiencia.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carlos Arce
Miembro
Comite Evaluación

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según Acta de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de la Resolución de DNCP 5695/19 se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

3.3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

Según lo que establece el Art. 63.- Método de evaluación (Decreto Nº 2992/19).

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Documentos sustanciales	Arq. Hugo Alcaraz	Arq. Roddy Duette
	CUMPLE/NO CUMPLE	
1. Formulario de Oferta	Sobre Nº 2	Sobre Nº 2
2. Garantía de mantenimiento de Oferta	Presenta en el Sobre Nº 1	Sobre Nº 2
3. Poder del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En esta Etapa de la Evaluación, el cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios la utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a y b de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente recuadro".

Requisitos a cumplir	Arq. Hugo Alcaraz	Arq. Roddy Duette
	CUMPLE/NO CUMPLE	
Presentación en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley Nº 2051/03	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Verificará en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art. 40	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Funcion Publica" aparecen en las Bases de Datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Constancia Nº 3188843 Se ha constatado en el SINARH que HUGO CÉSAR ALCARAZ GARAY CON C.I. Nº 1.062.002, no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 3189134 Se ha constatado en el SINARH que RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON CON C.I. Nº 3.841.622, no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

Teniendo en cuenta el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:
Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1.

b.I. Evaluación del Sobre N° 1.
i. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.
Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

iv. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Y, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se constata que la Firma **ARQ. HUGO ALCARAZ** con RUC 1062002-8, **NO CUMPLE** con la presentación de la Declaración del Art.40 de la Ley Nº 2051/03, y además en el Punto 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, presenta en el sobre Nº 1, debiendo presentar esta declaración en el Sobre Nº 2 Parte económica. Siendo que es un documento de carácter sustancial y no ha sido presentado en debida forma, de esta manera **se procede a su DESCALIFICACIÓN**.

Por lo tanto, se prosigue la evaluación, teniendo en cuenta lo expresado en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que expresa:

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Pasando a evaluar a la Empresa ARQ. RODDY BRIAN DUETTE con RUC 3841622-0:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Se procede a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen cada oferta:

Documentos	Arq. Roddy Duette
Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Rentas y Activos, pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años N/A para contribuyente de IRACIS.	**NO SE APLICA**
IVA General de los últimos N/A, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO SE APLICA**
Formulario 106 de los últimos N/A años para contribuyentes del IRPC.	**NO SE APLICA**
Formulario 104 de los últimos N/A años para contribuyentes de Renta Personal.	**NO SE APLICA**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Curriculum vitae.	**CUMPLE**
Título de Ingeniero Civil o Arquitecto.	**CUMPLE**
Títulos o Diplomas en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado.	**CUMPLE**
Contratos de Servicios profesionales correspondientes a la experiencia solicitados en el punto 18 del Anexo B de la presente Carta de Invitación.	**CUMPLE**
Metodología y Plan de Trabajo.	**CUMPLE**

Solicitudes de aclaración

Según el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19 que expresa: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se informa que NO SE HAN REALIZADO SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Calidad de los oferentes que se ajustaron a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El art. 103 del Decreto Nº 2992/19 expresa:

Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento.

La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

a) Recepción de las ofertas: Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada en el sobre de la oferta económica.
Las ofertas económicas permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

Del análisis realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de la Oferta Técnica y los documentos presentados, se anexa el presente cuadro:

Arq. Roddy Duette		
Descripción	**Puntos asignados en PBC**	**Puntos obtenidos**
Antecedentes de la Empresa		
La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN), suscritos con empresas públicas o privadas dentro de los últimos 5 años (2017 al 2021).	20	20
Perfil de los profesionales propuestos		
Coordinador del Proyecto: 50 puntos, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con 8 años de experiencia o más, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (elaboración de proyectos de inversión) para alguna entidad pública o privada, deberá presentar copia de contrato o desempeño satisfactorio en cargo similar (coordinador de proyecto). Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 7 años y que demuestre conocimiento, deberá presentar copia de contrato o desempeño satisfactorio en cargo similar (elaboración de proyectos de inversión). 20 puntos al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 6 años, deberá presentar copia de contrato o desempeño satisfactorio en cargo similar (elaboración de proyectos de inversión). 10 puntos al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral de 5 años deberá presentar copia de contrato o desempeño satisfactorio en cargo similar (elaboración de proyectos de inversión)	50	20
Plan de Trabajo		
Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30	30

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se ha verificado que la Firma **ARQ. RODDY BRIAN DUETTE con RUC 3.841.622-0, alcanzó 70 (Setenta Puntos).**

Y teniendo en cuenta el Puntaje Mínimo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, que corresponde a 70 (Setenta Puntos).

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RECOMIENDA:

Notificar a la Empresa ARQ. RODDY BRIAN DUETTE con RUC 3.841.622-0, para la realización del Acto de Apertura Económica del llamado LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA de "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS" con ID Nº 414.094 , teniendo en cuenta que la misma ha cumplido con los requerimientos de Capacidad Técnica y Legal, además de alcanzar el puntaje mínimo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a Antecedentes de la Empresa, Perfil de los profesionales propuestos y Plan de Trabajo.

No habiendo otro tema que tratar, se procede a cerrar la sesión del Comité de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA de "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS" con ID Nº 414.094 a las 09:45 Hs.

Es Nuestro Informe.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN – ETAPA ECONÓMICA

En la ciudad de Salto del Guairá — Departamento de Canindeyú, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 hs, el Comité de Evaluación de Ofertas del proceso **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA de "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS" con ID Nº 414.094**, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Municipalidad de Salto del Guairá, para realizar el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. **ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 02 PARTE ECONÓMICA**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 de Dto. Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre Nº 2 el día 20 de junio de 2022, a las 08:00 horas en presencia del Sr. Adan Avilio Paniagua González, Encargado de la UOC y el Abg. Javier Mendienta, con la presentación de 01 (una) oferta económica, perteneciente a la firma **"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN" con RUC Nº 3841622-0 del Arq. Roddy Brian Duette Petterson con C.I.Nº 3.841.622.**

NOTIFICACIÓN A LAS FIRMAS, "DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN" Y "HCK CONSTRUCTORA Y CONSULTORA", se ha remitido la notificación en fecha 16 de Julio de 2022 del resultado del Informe de Evaluación del Análisis Técnico y Legal según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LA PARTE ECONÓMICA:
EVALUACIÓN DE CALIDAD

"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"	Puntaje de Costo =	**70 %**

EVALUACIÓN DE PRECIO
OFERTA ECONÓMICA DE GS. 175.000.000 (GUARANIES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) * 100 **Puntaje de costo = (175.000.000)/ (175.000.000)* 100**		
"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"	Puntaje de Costo =	**100%**

EVALUACIÓN COMBINADA

EL PUNTAJE TOTAL SE OBTENDRÁ SUMANDO LOS PUNTAJES PONDERADOS A LA CALIDAD Y EL COSTO. **Puntaje de Total = 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo)**
Puntaje Total = 0.70 * (70) + 0.30 * (100) = **Puntaje Total = 49 + 30 = 79 %**

El Comité de Evaluación ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: la Adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

2. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS O QUE NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

OFERENTE: "DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMULARIO N° 03 DE OFERTA: GS. 175.000.000 (GUARANIES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES).	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Carine Ace
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"						
Ítems del llamado ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS con ID: 414094						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81101508-002	Consultoria diseño de obra	Unidad Medida Global	1	175.000.000	175.000.000
Precio Total						**175.000.000**

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTA.

B) Análisis de los precios ofertados

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"					
Ítems del llamado ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS con ID: 414094					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	81101508-002	Consultoria diseno de obra	176.000.000	175.000.000	0,56%

RESULTADO: La oferta seleccionada es la firma **"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"** del Arq. Roddy Brian Duette Petterson, el cual no registra diferencias entre el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni el 15% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En consecuencia, este Comité arriba a la Conclusión, recomendar la adjudicación del presente llamado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022, para la "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS", con ID Nº 414.094, por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, sugiriendo la Aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma mencionada más arriba.

3. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

En la oficina de la Secretaria General, y sin ningún punto más que tratar se da por terminado el Informe de Evaluación previa lectura y ratificación de su contenido siendo las nueve horas, treinta y cinco minutos del día veinte y uno de junio del año dos mil veinte y dos.

4. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité
Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité
Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité
Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación